

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

VIERNES 2 DE MARZO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 09h05, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y, Arq. Viviana Figueroa, quien preside la Subcomisión Técnica.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios municipales: Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Abg. Ximena Maldonado y Arq. Carlos Játiva, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; y, Arq. Maria Fernanda Vásquez, funcionarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas: 1 de noviembre de 2017; y, 12 y 19 de enero de 2018.

Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural: Señala que en las actas consta la palabra *con voto favorable*, pide que se cambie, por cuanto de acuerdo al Director del INPC no tiene voto. En su caso pide que se quite esa palabra.

Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Señala que el voto favorable corresponde a la revisión técnica que se realiza en esta subcomisión, no es una aprobación del Proyecto, sino es una revisión técnica de la propuesta.

Analizado el tema se resuelve aprobar las actas debiendo constar: "*Con la revisión técnica favorable de sus miembros*", en vez "*del voto favorable de sus miembros*"

2. Conocimiento del Oficio No. STHV-DMDU-2018-0625 de 8 de febrero de 2018, suscrito el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el Proyecto definitivo denominado "Propuesta de ampliación y modificación de la vivienda del Sr. Rodríguez Pazmiño Luis Dimitrov y otros" en el inmueble con predio No. 75502, clave catastral No. 10201- 13-006, ubicado en la calle Cuenca del barrio San Juan, parroquia San Juan, propiedad de RODRÍGUEZ PAZMIÑO LUIS DIMITROV Y OTROS.

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 2 de marzo de 2018, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación del proyecto definitivo denominado "Propuesta de ampliación y modificación de la vivienda del Sr. Rodríguez Pazmiño Luis Dimitrov y otros", en el inmueble con predio No. 75502, clave catastral No. 10201- 13-006, ubicado en la calle Cuenca del barrio San Juan, parroquia San Juan, propiedad de **RODRÍGUEZ PAZMIÑO LUIS DIMITROV Y OTROS**.

- 3. Conocimiento del Oficio No. STHV-DMDU-2018-0800 de 19 de febrero de 2018, suscrito el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el Proyecto modificadorio ampliatorio denominado "Construcciones de una visera de cubierta en el patio No. 1, en el inmueble con predio No. 177576, clave catastral No. 20101-13-001, ubicado en la calle Sucre, Montúfar, Pedro de Texeira, del barrio San Marcos, parroquia Centro Histórico, propiedad de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 2 de marzo de 2018, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación del Proyecto modificadorio ampliatorio denominado "Construcciones de una visera de cubierta en el patio No. 1, en el inmueble con predio No. 177576, clave catastral No. 20101-13-001, ubicado en la calle Sucre, Montúfar, Pedro de Texeira, del barrio San Marcos, parroquia Centro Histórico, propiedad de **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**.

- 4. Conocimiento del Oficio No. IMP-2018-0578 de 22 de febrero de 2018, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP, relacionado con el pedido de la Sra. María Hilda Sangoquiza, propietaria del predio No. 119989, ubicado en la parroquia de Amaguaña, calle Isidro Ayora S5-49 entre Miranda y Mejía, quien solicita que su bien no sea considerado de interés patrimonial.**

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 2 de marzo de 2018, luego de conocer y analizar el Oficio No. IMP-2018-0578 de 22 de febrero de 2018, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), relacionado con el predio No. 119989, ubicado en la parroquia de Amaguaña, calle Isidro Ayora S5-49 entre Miranda y Mejía, de su propiedad,

2

no sea considerado de interés patrimonial, **resolvió** comunicar a la Sra. Maria Hilda Sangoquiza, que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, a través de la Dirección de Inventario Patrimonial mantuvo al predio con su inmueble construido como un Bien de Interés Patrimonial, aplicando el Baremo de Valoración de la ficha de inventario de bien inmueble y considerado en este proceso características de antigüedad, significado histórico y socio cultural, aspectos arquitectónicos de estético-forma, tipológico funcional y técnico constructivo y finalmente el entorno urbano o natural, por todo ese análisis se considera que este bien debe estar inventariado y porque ya se dio uno de los programas; además, así como fue beneficiaria en el 2014, puede continuar con los beneficios que tiene el IMP para los predios denominados de interés patrimonial o predios inventariados.

5. Conocimiento del Oficio No. AMC-SG-FAB-2018-044, suscrito por el Abg. Fernando Aguilar, Secretario General (E) de la Agencia Metropolitana de Control, relacionado con el listado de los predios inventariados derrocados, en el que se señale si los predios que constan en aquel listado cuentan o no con un expediente abierto.

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 2 de marzo de 2018, luego de conocer y analizar el Oficio No. AMC-SG-FAB-2018-044, suscrito por el Abg. Fernando Aguilar, Secretario General (E) de la Agencia Metropolitana de Control, relacionado con el listado de los predios inventariados derrocados, del inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del DMQ de las 10 parroquias urbanas y rurales, **resolvió:** remitir a Procuraduría Metropolitana como alcance al Oficio No. SGC- 0624 de 20 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el mismo que se debe anexar al expediente del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al inventario selectivo de Guápulo y La Larrea, y de las parroquias rurales de: El Quinche, Guangopolo, Conocoto, Amaguaña, La Merced, Alangasí, y las parroquias suburbanas de Pintag y El Tingo, a fin de que sea aprobado por la Comisión, una vez que se cuente con el informe legal.

6. Varios.

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 2 de marzo de 2018, luego de conocer por parte del delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) fotografías de las obras que se están realizando en el Archivo de la Ciudad, antigua biblioteca de la Circasiana, y una vez que la delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) realizó la consulta pertinente para definir que dicha obra está a cargo de la institución, **resolvió:** oficiar al Instituto Metropolitano de Patrimonio con las siguientes recomendaciones:

- Recomendar que todas las obras institucionales se realicen con los permisos correspondientes.
- Que las intervenciones estén dentro de la conservación del patrimonio como el IMP ha venido realizando hasta el día de hoy; y,

- Que se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para que los obreros trabajen de manera adecuada.

Siendo las 10H00 ingresa el Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Agotados los puntos del orden del día, se clausura la sesión a las 10h00; firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

Arq. Viviana Figueroa
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN
TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS
Y PATRIMONIO**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

Jenny A.
2018-03-07